



25089210900145/1

Al presente se adjunta un archivo que forma parte integral de este documento notarial digital. El adjunto no podrá ser visualizado desde un navegador o dispositivo móvil. Deberá descargar y abrir este PDF en una PC en la que haya instalado previamente el Adobe Acrobat Reader y, desde ese programa, abrir el adjunto obrante en el "clip" que figura en el panel desplegable lateral.

1 En la Ciudad de Buenos Aires, **5 de Junio de 2025**, en mi carácter de
2 escribana **Titular** del Registro Notarial **892** de la Ciudad de Buenos Aires,
3 CERTIFICO que las firmas que obran en el documento adjunto a la
4 presente, cuyo requerimiento de certificación se realizó mediante el
5 sistema de certificaciones digitales del Colegio de Escribanos, fueron
6 puestas en mi presencia en videoconferencia en la sala
7 **<https://salas.colegio-escribanos.org.ar/5655>** por las personas cuyos
8 nombres, documentos de identidad y justificación de identidad se indican y
9 en las circunstancias que se mencionan: Germán José BLANCO, DNI
10 25.912.812, a quien identifico en los términos del artículo 306 inciso b) del
11 Código Civil y Comercial. Concorre en nombre y representación y en su
12 carácter de Director Titular de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la
13 denominación de BLM DESARROLLOS SA, lo que acredita con: a)
14 Estatuto social elevado a escritura de fecha 15 de agosto de 2023, pasada
15 ante la escribana de esta ciudad V. Natalia Suarez al folio 2264, del
16 registro 163 a su cargo, inscripta en la Inspección General de Justicia el 1°
17 de septiembre de 2023, bajo el número 14985, del libro 114, tomo de
18 Sociedades por Acciones; b) Elección de autoridades elevada a escritura
19 de fecha 10 de marzo de 2025 pasada ante la escribana de esta ciudad V.
20 Natalia Suarez al folio 385, del registro 163 a su cargo, inscripta en la
21 Inspección General de Justicia el 7 de abril de 2025, bajo el número 5171,
22 del libro 121, tomo de Sociedades por Acciones. La documentación
23 relacionada en original tengo a la vista surgiendo de la misma las
24 facultades suficientes para este acto, cuya plena vigencia asegura el
25 compareciente.